



Cra.51B No 91-19 Tel.2363097/2580943  
e-mail: ceri\_66@yahoo.es  
MEDELLIN - COLOMBIA

#### **APROBACIÓN**

Para los niveles de Educación Preescolar (Pre Jardín) Jardín, Transición) Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. Resolución N° 006630 del 14 de Mayo de 1992. 008965del 21 de Junio de 1994. Prorrogada por la Resolución 000021 de Febrero 14 de 1996. Homologada por la Resolución N° 08160 de Agosto 23 de 2013

**NIT: 890907280-9 DANE: 305001005907**

#### **CIRCULAR 09**

**LUGAR Y FECHA:** MEDELLÍN, JUNIO 26 DE 2020  
**DE:** RECTORÍA  
**PARA:** PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO EMILIA RIQUELME.  
**ASUNTO:** FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN ICETEX-  
DECRETO 662 DE 2020

Respetados padres de familia, reciban cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el Gobierno Nacional a través del Decreto 662, creó el Fondo Solidario para la Educación, dentro del cual, se ubica una línea de crédito condonable para padres de familia que se encuentran morosos en el pago de las pensiones escolares de jardines y colegios privados desde 1 a 6 meses y hasta un monto máximo de \$1.200.000; al respecto, es de anotar que el Gobierno Nacional abrió las inscripciones a partir del día de 24 de junio, y a partir del 11 de agosto publicará los beneficiarios y comenzará a realizar los giros directamente a las instituciones educativas.

La institución educativa, en acato a que la inscripción inicial de postulación la debemos realizar nosotros directamente en la página web del ICETEX entre los días 24 de junio y hasta el 07 de julio; se vinculará a este proceso postulando como candidatos a todos los padres de familia que así lo deseen y que una vez conocidos los pro y contra de esta medida, puedan demostrar ser afectados por la pandemia del COVID -19, y que la misma les ha impedido el pago oportuno de las pensiones y que por lo tanto, se encuentran en mora en el Colegio.

Posterior a la fecha de inscripción de postulados, es decir, entre el 08 y el 15 de julio, los padres de familia deberán formalizar la inscripción con los documentos requeridos para el análisis por parte del ICETEX en conjunto con el Ministerio de Educación:

1. Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha solicitud del crédito.
2. Diligenciar el formato de solicitud de crédito para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos.
3. No ser deudor moroso de ICETEX.

Aprobado el crédito condonable para los Padres de Familia, éste debe adjuntar los documentos que llevarán al estudio y legalización así:

- a. Fotocopia del documento de identidad del solicitante de crédito.
- b. Recibo de servicio público del mes inmediatamente anterior al que se hace la solicitud, en el que figure el estrato socioeconómico de la familia.

c. Declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19 que incluya adicionalmente dirección de residencia, número de hijos que hacen parte del núcleo familiar o si es acudiente el número de niños, niñas y adolescentes a cargo, y el monto de los ingresos que percibe como trabajador asalariado o independiente.

Los Padres de Familia, deben además en el momento de diligenciar el formulario tener en cuenta los siguientes datos de identificación: Datos personales, datos de contacto, Información laboral, Información financiera, una vez haya diligenciado el 100% del Formulario debe dar clic en el botón "Completar solicitud".

Este proceso tiene una rigurosidad de pasos que es preciso mencionar:

1. Está dirigido a: *"Los padres de familia o acudientes, que sufraguen los costos de educación inicial, preescolar, básica y media de estudiantes matriculados en establecimientos educativos (jardines y colegios) de carácter privado, en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media".*

2. Los Padres de Familia pueden solicitar créditos educativos para un mes y hasta seis meses de pensión de sus hijos, los cuales deben estar certificados por el Colegio, lo debemos hacer desde la resolución vigente de costos educativos para el año 2020 aprobada por la secretaría de educación. Será *"El ICETEX directamente el encargado de verificar los montos solicitados de acuerdo con los valores reportados por los jardines y colegios".*

3. Los Padres de Familia deben tener claro que quien no cumpla los requisitos, por parte del ICETEX procederán así: *"El beneficiario que no cumpla con la condonación, deberá reembolsar el valor financiado con los intereses en un plazo de veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses, contados a partir del vencimiento del periodo de gracia. Con el fin de promover la permanencia y la continuidad en la trayectoria de los estudiantes, se otorgará un periodo de gracia de 18 meses. Los créditos que no cumplan con la condonación serán reembolsables en dinero y generarán una tasa de interés equivalente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año, para el 2019 es del 3,8% Efectivo Anual. Al momento de realizar el paso al cobro se tendrá en cuenta el IPC del año inmediatamente anterior. La tasa de interés de mora será la equivalente al IPC + 8 puntos porcentuales (Efectivo Anual)."*

Para todas las Familias, Padres, Madres o acudientes legales, que deseen hacer parte de este proceso, les pido el favor de enviar carta al correo electrónico de cada director de grupo, haciendo la solicitud de manera explícita de ser incluido para postularse al crédito educativo otorgado por el ICETEX y poder ser candidato al subsidio para el pago de pensión por el tiempo decretado, por favor en la carta especificar su estrato socioeconómico, números de contacto celular y fijo y el correo electrónico. Por favor tener claro que el colegio pasara como información del acudiente a quien aparece en la factura, sino es así por favor infórmelo en la carta, igualmente si cambio de dirección. Estas solicitudes serán recibidas únicamente a través del correo electrónico de cada docente y dicho plazo según las indicaciones del icetex vence el viernes 03 de julio de 2020 a las 12 del mediodía, por lo tanto señores padres de familia para el colegio poder realizar el debido trámite les pedimos el favor de hacer llegar esta información el martes 30 de junio.

*Emilia Rosa Yepes R*  
HERMANA EMILIA ROSA YEPES RODRIGUEZ

